

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	050013333011- 2019-00503 -00
Accionante	BIBIANA PATRICIA ROJAS
Accionado	1. NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA 2. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	RESUELVE SOLICITUD

En atención a la solicitud arrimada vía correo electrónico por parte del Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Medellín, contenida en el archivo digital "2019-00503 (2020-08-28) 01" esta Agencia Judicial se permite poner a disposición el proceso de la referencia, para los fines de que trata el artículo 148 del Código General del Proceso.


Así las cosas entonces, el proceso respectivo puede ser consultado en su integridad a través del link que pasa a relacionarse a continuación:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adm11med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsiW675pYV1PvOGeFEijh2QBEqKOGPC7uUT5I-Dc2ZDcBQ?e=EiFWRA

Se informa que la clave para acceder a la consulta de proceso es **201988**.

Finalmente y en caso de decretarse la acumulación se solicita al Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín informarlo a través del correo electrónico adm11med@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de darle salida al expediente de los inventarios de éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza